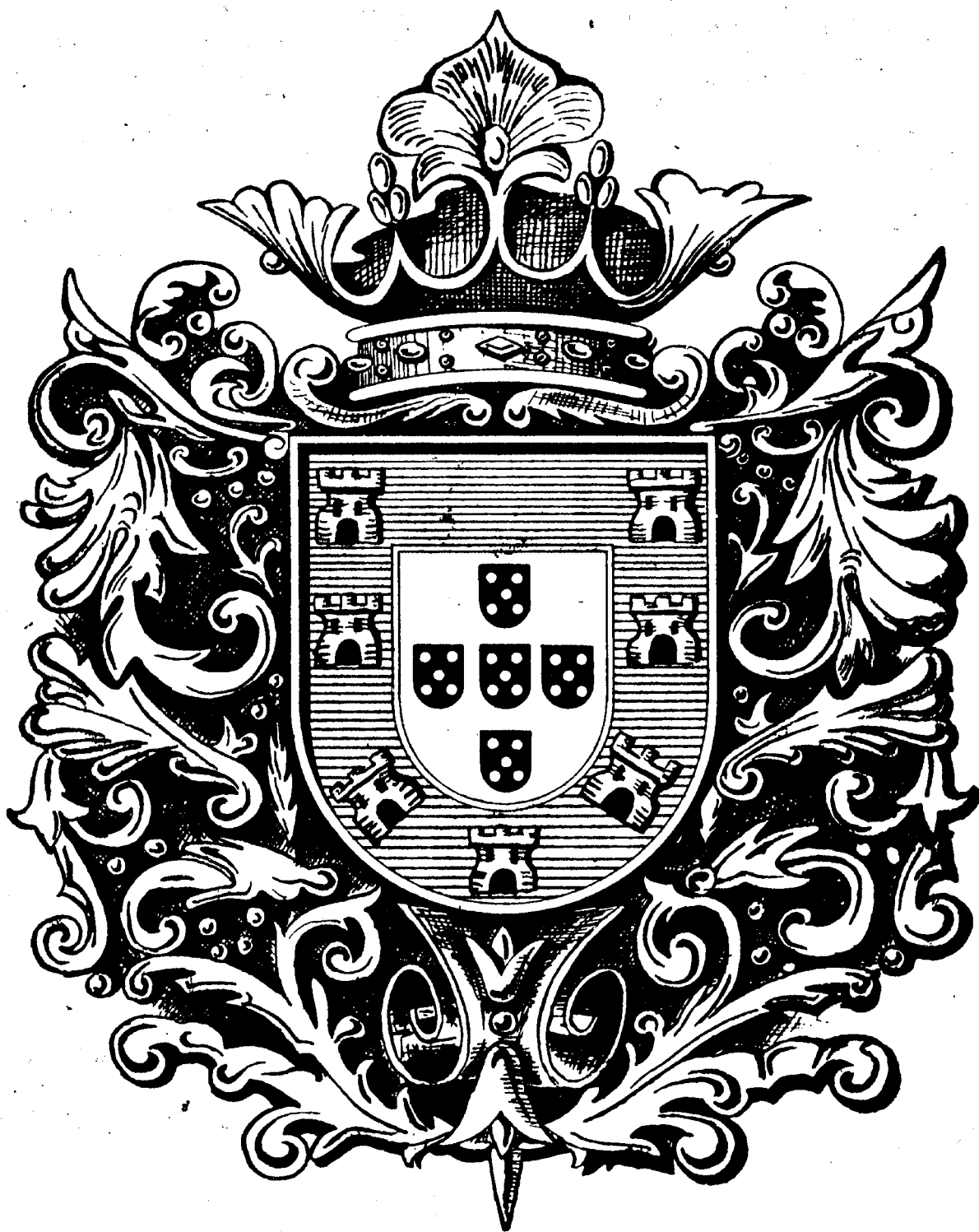


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2803

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1950

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Junio de 1980

674

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de Junio de 1980, en 1.ª Convocatoria, que reafirma el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento de los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvadad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por información en el Boletín Oficial de la ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Real Decreto del Ministerio de Comercio y Turismo, número 1073-1980, de 3 de Mayo, B. O. E. de 11-6-80, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente; y que se tome buena nota por la Comisión correspondiente para estudio e informe.

Quedar enterada de Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Viviendas de Protección Oficial.—Número 1083-1980, de 18 de Abril, B. O. E. de 12-6-80, por el que se modifica el Real Decreto 2076-1979, de 20 de Julio, que establece las condiciones a cumplir por las viviendas terminadas en construcción que opten por acogerse al Régimen de Viviendas de Protección Oficial.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Economía.—Viviendas de Protección Oficial.—Financiación.—De 31 de mayo de 1980, B. O. E. de

12-6-1980, sobre préstamos del Banco de Crédito a la Construcción a viviendas en construcción.

Alcaldía

Quedar enterada, y que pase a estudio e informe de la Comisión de Cultura, el proyecto de la Inspección Técnica de Enseñanza General Básica de esta ciudad, tendente a adecuar la enseñanza del nivel de su competencia, cuyo desarrollo conlleva un gasto cifrado en 1.400.000 pesetas.

Id. id, y que pase a la O. T. O. y posteriormente a la Comisión de Obras, para que fije el valor de los materiales y se eleve propuesta para resolver como mejor proceda, el proyecto presentado por el señor Director de la Sala Municipal de Arqueología para arreglo de los alrededores de la misma y acotación de un lugar en orden a preservar los cañones y otros elementos, actualmente al aire libre, y expuestos a acciones de destrucción o deterioro por parte de desaprensivos.

Tomar en consideración la propuesta de la Alcaldía y que, previo el informe de la Comisión de Cultura se someta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión, para que una calle de la ciudad se nombre «Regimiento Fijo» y otra «Compañía de Mar de Ceuta», como exponente de la tradicional unión entre el pueblo de Ceuta y el Ejército de su heroica guarnición.

Comisión Primera

Desestimar solicitud de don Román Caparrós Quero, de licencia municipal para la venta de refrescos y cerveza con una vespa, en las Playas Artificiales del Chorrillo.

Comisión Segunda

Quedar enterada de la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, al 16-6-1980.

Acceder a solicitud de don José García Cobos, de baja en el Padrón Fiscal de «Recogida domiciliaria de basuras», de un local comercial sito en la calle Juan I de Portugal, con devolución de las cantidades abonadas indebidamente.

Comisión Cuarta

Que, a la vista del resultado de las gestiones que haga el Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal cerca de la Oficina de Empleo o, en otro caso, de la solución concreta que proponga en base al informe y asesoramiento del Sr. Secretario General, se trate de nuevo y se vea de resolver definitivamente, el expediente relativo a la prórroga de contratos a empleados procedentes de la Oficina de empleo, adscritos a los trabajos de entretenimiento y conservación de la nueva red de saneamiento.

Prestar conformidad a propuesta de concesión, a título graciable, a los ocho operarios procedentes de la oficina de empleo, cinco de ellos adscritos a la nueva Red de Saneamiento y tres al Servicio de Cementerio, de la paga extraordinaria de Julio, en cuantía de la parte proporcional al tiempo que llevan prestando servicio.

Aprobar las Bases a regir para las pruebas selectivas, en orden a la contratación administrativa de seis plazas de Técnicos de Administración General, por un tiempo que finalizará a la terminación de los exámenes de la oposición convocada para cubrir en propiedad dichas plazas.

Estimar solicitud de don Juan Vivas Lara, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, de pasar a la situación de excedencia voluntaria; y que se le contrate administrativamente para plaza vacante de Técnico de Administración General, en las condiciones que se señalan en la propuesta de la Comisión de Personal.

Acceder a solicitud de don Miguel Cuellar López, Administrativo de Administración General de Fiel del Servicio de Arbitrios por Importación de de Mercaderías, de pase a la situación de jubilación voluntaria.

Que es procedente asignar a la plaza de Operador del Centro de Proceso de Datos, desempeñada por don José Méndez Cruz, y a las tres de Perforistas del mismo Centro que desempeñan doña Encarnación Jiménez Moreno, don Alfonso del Corral Durán y doña María Luisa Peñuela Jiménez, el nivel de proporcionalidad 6, en lugar del cuatro de que disfrutaban actualmente; así como que dichas plazas deben ser clasificadas como de Técnicos Auxiliares; debiendo ser sometido el expediente al Ilustre Ayuntamiento Pleno, por ser de su competencia, para adopción del oportuno acuerdo.

Que se hagan las oportunas diligencias en orden a clarificar el hecho de que a determinado funcionario del Centro de Proceso de Datos se le vengán acreditando cantidades por asignación extraordinaria no autorizada por la Comisión Municipal Permanente.

Comisión Quinta

Dejar sin efecto el acuerdo de 10-6-1980 de adjudicación por el procedimiento de concurso abreviado, y que se adjudique por concierto directo mediante la libre promoción de ofertas, el suministro de las prendas de vestuario para el personal de la Policía Municipal a que se contrae la propuesta de la Comisión.

Comisión Sexta

Que, en relación con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6-3-80, de que se siga el procedimiento licitatorio correspondiente para adjudicación del suministro de material de salvamento, vestuario y demás elementos precisos, a adquirir por el Ayuntamiento para posterior entrega a la Cruz Roja del Mar, vuelva el expediente al Ayuntamiento Pleno con propuesta de adopción de acuerdo en el sentido de que la adjudicación se haga por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas y por la cantidad tipo señalada de 1.794.300 pesetas.

Prestar conformidad a propuesta de adquisición de nuevo vehículo-motocarro para la recogida de perros vagabundos, con presupuesto de 246.500 pesetas; debiendo redactarse por el señor Perito Industrial Municipal los correspondientes Pliegos de Condiciones y emitirse informe técnico para prosecución del expediente en la forma reglamentaria.

Comisión Séptima

Que por la Alcaldía se designe, sin más demora, al miembro de la Corporación que, junto con su esposa, haya de acompañar a la «Maja de Ceuta» a Laredo, para competir en el Certámen Nacional para Elección de la Maja de España.

Secretaría

Encomendar a la O. T. O. la realización de las oportunas gestiones encaminadas a lograr la aceptación, por Contratista idóneo, de las siguientes obras:

Construcción de un servicio en la Clínica de Los Rosales, presupuesto 145.917 pesetas.

Construcción de un muro de contención en la Barriada del Sarchal, junto a la vivienda núm. 61, presupuesto 745.477 pesetas.

Construcción de un muro de contención en la calle Molino, presupuesto 796.680 pesetas.

Obras diversas en el Vertedero de Basuras, presupuesto 290.386 pesetas.

Reparaciones de diversas puertas en el Mercado Central de Abastos, presupuesto 283.532 pesetas.

Que, previos los trámites reglamentarios, se devuelvan las siguientes fianzas:

A la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, 83.042 pesetas, por montaje provisional de línea, caseta transformadora y salida de baja tensión en el Real de la Feria 1979.

A don José Tormo Olea, 21.600 pesetas, por blanqueo y pintura del Grupo Escolar y Microescuelas de la Barriado General Orgaz.

Intervención

Conceder las siguientes asignaciones extraordinarias de Julio:

A don José Mena Bonilla, Capellán del Cementerio, 500 pesetas.

A don Antonio Blesa Ruiz, Auxiliar del Matadero, 4.000 pesetas.

A doña María Alonso Abad, Moza Limpieza Fielato Tarajal, 2.000 pesetas.

A don Mohamed Ben Enfadal Gomari, Enterrador Musulmán, 7.500 pesetas.

Arquitecto

Quedar enterada y conforme, de Acta de recepción formal y definitiva de los trabajos de colocación de 500 clavos para desaceleración de vehículos en diversas calles de la ciudad.

Ruegos y Preguntas

A ruego de don Matías Calvo Pecino se acordó que se hagan las gestiones pertinentes para arreglo de los socavones en las aceras y conglomerado asfáltico en el sector de Las Heras.

A ruegos del Sr. Amorrortu Pérez se acordó:

Que por la O. T. O. se haga estudio urgente para posible contratación de personal con miras a acometer el arreglo general de aceras en mal estado así como el bacheo y asfaltado de calles, también con carácter general.

Que por el Sr. Perito Industrial Municipal se redacte presupuesto para mejora del alumbrado en las Murallas del Angulo.

A ruego del Sr. Folch Palau, en relación con la próxima celebración del Campeonato de Fútbol de Empresas, cuyos partidos se disputarán en el Polideportivo de la Unión Africa Ceutí, en el Angulo, se acuerde dirigirse a la Federación Regional de Fútbol sugiriéndole la conveniencia de que gestione de la Delegación del Gobierno, la financiación del gasto inherente a la dotación de alumbrado al citado Polideportivo.

A pregunta del mismo Sr. Teniente de Alcalde se le contesta que este año al igual que en anteriores ediciones, el Ayuntamiento patrocinará el trofeo de

fútbol «Ciudad de Ceuta» y donará para el mismo un trofeo de calidad.

A ruego del Sr. Muñoz Rodríguez se acordó que por la O. T. O. se requiera al contratista don Luis Sánchez Sánchez, a quien en su día le fueron adjudicados os trabajos de bacheo y alfaldado en el sector comprendido entre la Cruz Roja antigua y la Glorietta del Comandante Ayuso, para que proceda al arreglo del pavimento en la calle Falange Española, a la altura de la antigua Cruz Roja, que ha quedado muy deteriorado por la entrada y salida de camiones a las obras en construcción de viviendas en el solar de la repetida antigua Cruz Roja.

A ruegos del Sr. Miaja Sánchez se acordó:

Que se reitere el requerimiento a la Empresa constructora, para que deje expedita la calle paralela al Estadio Alfonso Murube, que une las Avenidas de Africa y Otero, cuya calle está cerrando cada día más, lo que va en detrimento del tráfico rodado en todo aquel sector.

Que se adopten providencias urgentes en relación con un grifo en la Escuela de Miramar que da a la calle, el cual tiene una pérdida constante de agua, lo que es aprovechado para que algunas personas se duchen en plena vía pública sin pudor alguno.

Que por la Oficina Técnica de Obras se provea la restauración de una columna, muy desgastada, en el monumento a los Héroes de la Guerra de Africa.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de que el próximo día 20 del mes en curso harían escala en el puerto de Ceuta tres buques de la Armada Española, con alumnos de la Escuela Naval Militar en viaje de fin de curso.

Se acordó ofrecerles una recepción y copa de vino español en el Ayuntamiento.

Informó de atenta carta del Hermano Mayor de la Cofradía de Caballeros de Santa María de Africa, en relación con los Cultos a celebrarse en honor de la Excelsa Patrona de la Ciudad, con motivo de su festividad el día 5 de Agosto; solicitando la tradicional ayuda y colaboración del Ayuntamiento y que en el programa a elaborar por la Comisión de Fiestas figuren por separado los Cultos y los actos profanos.

Se acordó quedar enterada, que el Ayuntamiento preste su ayuda y colaboración en la forma en que lo ha venido haciendo siempre, y que por la Comisión, al confeccionar el programa de Festejos Patronales de Agosto, se tenga en cuenta lo solicitado.

Informó de que por la Jefatura de los Servicios de Protección Civil, con el fin de promover la organización y funcionamiento de los Radio-aficionados en misiones de alerta y enlace con otras provincias,

se ha solicitado del Ayuntamiento la cesión de un local en el edificio de la antigua Estación de Autobuses para instalar una emisora de radio.

Se acordó que se dirija atento escrito a la Jefatura de Protección Civil para que indique local concreto que precisaría al fin indicado, cuyo local sería cedido por el Ayuntamiento, si bien en precario, y que por la O. T. O. se provea con la máxima urgencia el blanqueo y pintado general exterior del mencionado edificio.

Informó del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas en relación con la contratación del buque-aljibe «Cantábrico», de 10.000 toneladas, para transporte de agua de Algeciras a Ceuta, así como de las gestiones de la Alcaldía en orden a que no se interrumpa el suministro durante todo el verano.

Se acordó quedar enterada.

Informó del Real Decreto de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley sobre Costas, y de su incidencia en el Ayuntamiento respecto al establecimiento de servicios de temporada, explotación de los mismos, autorizaciones para montar casetas para la venta de bebidas y otros, así como de elementos varios de recreo a explotar comercialmente, etc., etc.

Se acordó quedar enterada y que, siendo de obligado cumplimiento toda la normativa que se contiene en el mencionado Reglamento, se dé aplicación inmediata a la misma respecto a las solicitudes recibidas y en tramitación en este Ayuntamiento, para instalaciones provisionales de casetas y elementos de recreo de que se ha hecho mención.

Finalmente dió cuenta de que la finca de don Aurelio Pecino Muñoz, sita en la calle Cervantes número 16, había sufrido el desprendimiento de un trozo de muro, acordándose gire visita urgentemente personal de la O. T. O. a fin de adoptar las pertinentes providencias.

La sesión terminó a las 22,00 horas.

Ceuta, 21 de junio de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Antonio Bernal del Canto.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Miguel Pérez Checa, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Madrid, vecindado en calle Virgen de la Oliva, núm. 53 de Madrid, de estado civil soltero, de profesión pintor, de 24 años de edad, con D. N. I. número 51.609.293, cuyas señas particulares son: Estatura 1.665 milímetros, de pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos y en el pecho, encartado en Causa número 172/79, por los presuntos delitos de DESERCIÓN Y FRAUDE, comparecerá en este Juzgado en el término de VEINTE DIAS, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la Busca y Captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

C E U T A

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de
Primera Instancia de la ciudad de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito
Secretario Judicial, se tramita procedimiento de

apremio en juicio ejecutivo instado por don Julián Blanco Huete contra doña Africa Rodríguez González; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«Piso principal derecha en la calle Santander núm. 9 de esta ciudad, señalado con el núm. 4 de la Comunidad del referido inmueble, con cuarto lavadero anexo y mide 93 metros cuadrados y cuyos lindes son: Frente rellano escalera y piso izquierdo núm. 5 y piso centro de la misma planta; derecha con la calle Velarde e izquierda con piso centro de dicha planta y al fondo con la calle Santander; y que le corresponde una cuota de 15 enteros, 50 céntimos por 100 de la Comunidad».

Dicha finca ha sido valorada en Setecientas Cincuentas Mil Pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las 12 horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 750.000 pesetas en que la expresada finca aparece valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la finca, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ceuta a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,
Burgos de la Maza

José Villar Padín

677

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 723 de 1977, sobre Imprudencia, contra Boukra Mohamed, marroquí, natural de Safi, hijo de Taibi y de Mina, de 26 años, residente en 13 Rue Gerges Pitard Bt M titular del coche 51 RQ 95 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio apercibida de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de junio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

678

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 246 de 1979, sobre Lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Laarbi Houidar y a Fatima Mohamed Tefsi, la sentencia dictada con fecha once del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Laarbi Houidar y a Fatima Mohamed Tefsi como autores de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y costas, entre ellos, absolviendo a Tarik Mohamed por haber actuado en la ocasión de autos en legítima defensa.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 12 de junio de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

679

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1332 de 1979, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Abdelah Mohamed, la sentencia dictada con fecha 13 de diciembre de 1979, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdelah Mohamed, como autor de una falta de Imprudencia, con resultado de lesiones, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada, retirada del permiso de conducir un mes y al pago de las costas.—En concepto de responsabilidad, abonará al representante de la menor Fatima Sora Milud la suma de tres mil pesetas por gastos de medicinas y por las lesiones sufridas; quedando compelida la Compañía de Seguros para el pago de los gastos y perjuicios de la lesionada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia, fué publicada en su fecha Ceuta 9 de junio de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

680

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1192 de 1979, sobre Lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Mizzian Iacobi, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Mizzian Iacobi como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia, fué publicada en su fecha. Ceuta 10 de junio de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

681

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1149 de 1979 sobre lesiones, ha

acordado notificar a Abdeslam Abdelah Golay y Mimon Ahmed, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Abdelah Golay, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y costas.

Notifíquese esta sentencia a Mimon Ahmed por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta 10 de junio de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo

682

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 716 de 1978 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Alcuane, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Said Ali, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese la sentencia a Embarek Alcuane por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta 10 de junio de 1980.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo

683

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 599 de 1978, sobre Lesiones, ha acordado notificar a Rahma Mohamed Abdelkrim, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Rahma Mohamed Abdelkrim y a Mohamed Ali Mohamed, como autores de una falta de lesiones mutuas y también a Tomás Baro, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia a Rahma Mohamed Abdelkrim por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pto Aguirre.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta 10 de junio de 1980.
Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

684

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1274 de 1979 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Hassan Amar Smichid (denunciante) y Mohamed Abdeselam Kassen, (denunciado), la sentencia dictada con fecha de hoy y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdeselam Kassen, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado y denunciante, por cédula en el «Boletín Oficial de la ciudad».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta 10 de junio de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

685

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 555 de 1980 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Isaac Núñez Martínez, (perjudicado) y Mohamed Soliman Liazid y Abderrachid Abdelkader Mohamed, (denunciados), la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abderrachid Abdelkader Mohamed y a Mohamed Soliman Liazid, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a Isaac Núñez Martínez por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.—

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta 10 de junio de 1980.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

686

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1590 de 1979, sobre Daños, ha mandado citar a Antonio Baglieto Canillas, para que el próximo día quince de julio a las 11,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 17 de junio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

687

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 525 de 1980 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Abdeselam Hajhaj, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Hajhaj como autor de una falta de Imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de tres mil pesetas, abono a José Luis Palomar Escarcena en la suma de veinte mil seiscientos diez pesetas y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.
Ceuta, 14 de junio de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

688

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 433 de 1980 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Gerard Morvath Pal, la sen-

tencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Gerard Morvath Pal como autor de una falta de Imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de tres mil pesetas y pago de costas. En concepto de responsabilidad abonar a Gabriel del Pilar Martínez en la suma de once mil setecientos treinta y cuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha Ceuta 16 de junio de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

689

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 435 de 1980, sobre Imprudencia, contra Echoukri Larbi, nacido en Ceuta el 24.4.1956, hijo de Taieb y de Safia, soltero, obrero conductor del vehículo 327-126, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de junio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

690

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 435 de 1980, sobre Imprudencia, contra Echoukri Larbi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectiva-

mente ascienden a nueve mil seiscientos y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de junio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

691

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 153 de 1980, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Abdeslam el Barnouse la sentencia dictada con fecha catorce de junio y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam el Barnouse como autor de una falta de Imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de dos mil pesetas y pago de costas.—En concepto de responsabilidad civil abonara a Ybarrola, S. A., en la suma de quince mil doscientas catorce pesetas importe de los daños del coche CE-0586-A.—Declarándose responsable civil subsidiaria la Empresa Campsa con quien trabaja el denunciado.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Aguirre.—Rubricado.

Ceuta, 16 de junio de 1980.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

692

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 141 de 1977 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Donal James Hazlehursts, Antony Rice, Roger Normal Pay y John Eduar Donald, la sentencia dictada con fecha nueve de junio de 1977 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Donal James Hazlehursts, Antony Rice, Roger Normal Pay y John Eduar Donald, como autores de una falta de escándalo a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta 16 de junio de 1980.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

693

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 221 de 1980, sobre Imprudencia, contra Amar Bakrim Beni Ammark, empleado, nacido en Marruecos, conductor del vehículo matrícula CUR 051, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de junio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

694

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 221 de 1980, sobre Imprudencia, contra Amar Bakrim Beni Ammark, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a doscientas cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de junio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

695

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 530 de 1978, sobre Malos tratos, contra Mohamed Abdelah Sladi, nacido en Tagzut, Beni Hassan—Marruecos—en el 1952, hijo de Abdelah y de Fatima, casado, pintor y Fatima Sohora Ahmed Abdeslam, nacida en Tetuán—Marruecos—el 1958, hija de Ahmed y de Sohora, casada, sus labores, cuyos paraderos actua-

les se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de junio de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

696

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 530 de 1978, sobre lesiones, contra Mohamed Abdelah Saidi y Fatima Sohora Ahmed Abdeslam Duieb, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y ochocientos pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de junio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

697

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1340 de 1979, sobre Imprudencia, contra Abdeslam Amcharach, de 25 años, soltero, propietario, hijo de Abdelkader y de Momona, natural de Tetuán, conductor del vehículo 5532-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en

ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de junio de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
Enrique Ugedo

698

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1340 de 1979, sobre Imprudencia, contra Abdeslam Amharach, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y cuatro mil quinientas veinte y novecientos noventa y cinco pesetas apercebido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de junio de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

699

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1267 de 1979 sobre Imprudencia ha acordado notificar a Abdeslam Bencrimo la sentencia dictada con fecha catorce del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Bencrimo, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, indemnización a Joaquín Wolgeschaffen Jiménez en Mil Doscientas Cincuenta pesetas y pago de costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 16 de Junio de 1980.

Es copia para notificar.

El Secretario; Enrique Ugedo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Convocatoria de Asamblea General

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Entidad, a la sesión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 del presente mes de Junio, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Delegación del Trabajo de Ceuta, sito en la calle General Yagüe núm. 1, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
 - 2.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 3.º—Informes de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.
 - 4.º—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y de la aplicación de estos a los fines de la Caja.
 - 5.º—Aprobación, si procede del Presupuesto de Obra Social para 1980 y creación de nuevas obras sociales.
 - 6.º—Conocimiento por la Asamblea de los nuevos Consejeros Generales en representación de Entidades y su integración en los Organos de Gobierno que corresponda.
 - 7.º—Final de mandato de Consejeros Generales procedentes del anterior Consejo de Administración y miembros del actual, y posible reelección de los mismos.
 - 8.º—Designación de un nuevo vocal de la Comisión de Control en representación de Entidades.
 - 9.º—Nombramiento de Presidente de la Comisión de Control, por cese del anterior.
 - 10.º—Designación de dos nuevos miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de los dos Interventores del acta de la presente Asamblea.
 - 11.º—Asuntos varios.
 - 12.º—Ruegos y preguntas.
- Ceuta, 18 de Junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
